



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2690

ZAPALLAR, 01 DIC 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios ; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021 que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar ; Decreto Presupuestario N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 , que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" ; Decreto de Alcaldía N°2503/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 2441 de fecha 04 de noviembre del 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N° 14/2021 "**Adquisición, Vía Suministro, de Tinta, Tóner y Tambores para las Impresoras del DAEM**".

2° Que, con fecha 08 de noviembre del 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-18-LE21.

3° Que, se solicita la deserción de la licitación "Adquisición, Vía Suministro, De Tinta, Tóner Y Tambores Para Las Impresoras Del Daem", ID N° 4556-18-LE21, debido a que no se presentó ninguna Oferta. Lo anterior, señalado en el Artículo 24° numeral 2, de las Bases.

DECRETO:

1º DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Pública N°14/2021: "**Adquisición, Vía Suministro, de Tinta, Tóner y Tambores para las Impresoras del DAEM**" ID N° 4556-18-LE21", debido a que no se presentó ninguna oferta.



2º LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA en los mismos términos que los expuestos en el decreto Alcaldicio N° 2441 de fecha 04 de noviembre del 2021

3º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

Benito Urrutia Cisneros
"Por Orden del Alcalde"

- DISTRIBUCION:
1.- DAEM.
2.- Oficina de Transparencia.
3.- ARCHIVO: secretaria Municipal

CTL / JUR / DAEM / FPS